

	INVITACIÓN A COTIZAR					CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					VERSIÓN : 4
						PÁGINA : 1 DE 2
						FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. 026-2020 S.NTE						
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS, CALDERÍN Y EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO DE LAS UNIDADES DE SALUD DE ENGATIVA, SUBA, CHAPINERO Y SIMÓN BOLÍVAR LA CUAL INTEGRE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS.					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Consumo Promedio Mensual	Especificación Técnica	Observaciones
1	MANTENIMIENTO CALDERA PIROTUBULAR DE 200 BHP USS SIMÓN BOLIVAR	UNIDAD	2	N/A	REVISAR ANEXO 2	En el anexo No. 2, se da la recomendación de la rutina de mantenimiento, sin menoscabo de la rutina de mantenimiento que propone el fabricante del equipo. Ver notas.
2	MANTENIMIENTO CALDERA PIROTUBULAR DE 80 BHP USS SUBA	UNIDAD	2	N/A	REVISAR ANEXO 2	
3	MANTENIMIENTO CALDERA PIROTUBULAR DE 80 BHP USS ENGATIVA	UNIDAD	2	N/A	REVISAR ANEXO 2	
4	MANTENIMIENTO CALDERIN DE 14 BHP USS CHAPINERO	UNIDAD	1	N/A	REVISAR ANEXO 2	
5	BOLSA DE REPUESTOS	GLOBAL		N/A	REVISAR ANEXO 3	1. Las cantidades de materiales varían dependiendo de las necesidades propias de la Subred Norte en especial para las redes hidráulicas, vapor, condensado hasta ítem 32, las demás corresponden a la necesidad actual de los equipos. 2. Las marcas de los elementos, piezas y partes serán de la mejor calidad, dando como garantía mínima de un año.
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN						
PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN			13/02/2020 PLATAFORMA SECOP II			
VISITA TÉCNICA (OBLIGATORIA)			14/02/2020 8:00 a.m. USS Simón Bolívar - Calle 165 # 7-06 Puerta Principal Contacto: Ing. Macedonio Hernández Teléfono: 3012110342			
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR			HASTA EL 14/02/2020 A LAS 4:00 PM UNICAMENTE PLATAFORMA SECOP II			
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR			17/02/2020			
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS			Fecha: 19/02/2020 Hora: Hasta las 2:00 PM. PLATAFORMA SECOP II			
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS			Fecha: 19/02/2020 Hora: 2:10 PM. PLATAFORMA SECOP II			
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS			ENTRE EL 19/02/2020 y 21/02/2020			
PÚBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES			24/02/2020 PLATAFORMA SECOP II			

SUBSANACION Y OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	Fecha: 24/02/2020 Hora: Hasta las 2:00 PM. PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES	Fecha: 25/02/2020 PLATAFORMA SECOP II
FECHA DE REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS.
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	
JURÍDICOS: 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED) 2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 5 ENTREGADO POR LA SUBRED) 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 6 ENTREGADO POR LA SUBRED) 4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS) 5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT 6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT 7. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL 8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 10. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 11. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 12. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS. 13. CERTIFICACIÓN BANCARIA 14. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: EN LAS OFERTAS CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR A 150 S.M.M.L.V. EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE PRESENTEN EN CASO DE QUE EL SELECCIONADO NO SE ALLANE A LA CELEBRACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DE LA PROPUESTA Y TENDRÁ UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO PARA LA ACEPTACIÓN O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	
SARLAFT 1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 7 ENTREGADO POR LA SUBRED). 2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO. NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.	
TÉCNICOS: 1. GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO REFERENTE AL MANTENIMIENTO DESARROLLADO, COMO TAMBIÉN A LAS PIEZAS, PARTES Y DEMÁS ELEMENTOS INSTALADOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, MEDIANTE CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. 2. EXPERIENCIA DE CONTRATACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DE MÍNIMO 4 AÑOS, REFERENTE AL MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y/O GENERADORES DE VAPOR, MEDIANTE COPIA DE CONTRATOS SUSCRITOS CON OTRAS EMPRESAS CON MONTO IGUAL Y/O SUPERIOR AL PRESUPUESTO DISPONIBLE DE LA INVITACIÓN A COTIZAR.	
ECONÓMICOS: 1. PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR. (ANEXO No. 8 ENTREGADO POR LA SUBRED). 2. LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. 3. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. 4. LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Jurídicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
Sarlaft	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.
Técnicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. SU RESULTADO SERÁ HABILITADO O NO HABILITADO.
Económicos	1. SE TENDRÁ EN CUENTA LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA CON RESPECTO AL PRECIO Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS FACTORES JURIDICOS, SARLAFT Y TÉCNICOS. 2. SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA INSTITUCIÓN Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN. NOTA: TENGA EN CUENTA QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA EN EL ANEXO ECONÓMICO Y EN LA PREGUNTA DE LISTA DE PRECIOS DEL SECOP II DEBE COINCIDIR.

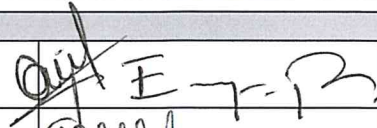
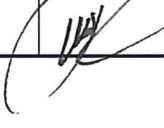
Criterios de Desempate	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. SE TENDRÁ EN CUENTA EL OFERENTE QUE SOPORTE EL CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR 22-2018 EMITIDA POR LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ. 2. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN				
Valor	\$ 185.704.979	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE	No.	376
Rubro Presupuestal	MANTENIMIENTO ESE		Fecha del CDP	7/02/2020
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO				
Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		Plazo de ejecución	(12) DOCE MESES
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS				
Sitio de entrega	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			
Garantías de exigibilidad	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.			
	B) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.			
	C) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.			
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.			
	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.			
	ESPECÍFICAS			

**Obligaciones del
Contratista**

1. REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS, CALDERINES Y EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO (INCLUYE: LÍNEAS HIDRÁULICAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LAS CALDERAS, EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUA DE ALIMENTACIÓN, REDES Y OTROS, TANQUES DE ALIMENTACIÓN A LAS CALDERAS CON SUS RESPECTIVAS MOTOBOMBAS DE RECIRCULACIÓN, LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN DE VAPOR Y DISTRIBUIDOR DE VAPOR, SALIDA DE GASES DE COMBUSTIÓN, SISTEMAS Y LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE GAS NATURAL Y A.C.P.M., SALIDA DE GASES DE COMBUSTIÓN (HASTA LA CHIMENEA), SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA (ACOMETIDA ELÉCTRICA, CENTRO DE CONTROL DE MANDO, TABLERO DE CONTROL), INTERCAMBIADORES DE CALOR PARA ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES. NOTA: LOS ELEMENTOS, SISTEMAS Y DEMÁS EL ALCANCE ES HASTA EL CUARTO DE EQUIPOS Y/O CALDERAS) DE LAS UNIDADES DE SALUD DE ENGATIVÁ, SUBA, CHAPINERO Y SIMÓN BOLÍVAR LA CUAL INTEGRE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PERTENECIENTES A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
2. EL PROVEEDOR O CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO CON EL OBJETO CONTRATADO GARANTIZANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXCELENTE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEGÚN NORMATIVIDAD. GARANTIZANDO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS, PIEZAS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LAS CALDERAS, CALDERINES COMO TAMBIÉN EL EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO OBJETO DEL CONTRATO Y SEGÚN CONDICIONES DEL MISMO.
3. LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORQUE GARANTÍA, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O RE-MANUFACTURADOS.
- A. SEGÚN LA COMPLEJIDAD, COSTO, OPORTUNIDAD DEL REPUESTO, PIEZA, PARTE, ETC., DEBERÁ SER AUTORIZADA PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR EN CASO DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y SUMINISTRAR LOS REPUESTOS QUE NO ESTÉN LISTADOS EN EL REQUERIMIENTO, DEBE PRESENTAR DOS COTIZACIONES A LA SUBRED NORTE, EL CUAL SERÁ DEFINIDA POR LA ENTIDAD SEGÚN CORRESPONDA.
- B. GARANTIZAR QUE EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS DE LOS REPRESENTANTES DE MARCA AUTORIZADOS.
- C. REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO, PREVIA SOLICITUD ESCRITA EFECTUADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
4. EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS, CALDERÍN Y EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO, DEBERÁ SER REALIZADO POR PERSONAL QUE CUENTE CON LA IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. COMO TAMBIÉN GARANTIZAR LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA LA INTERVENCIÓN DEL EQUIPO.
5. GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DE LAS CALDERAS, CALDERINES Y EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO EN DONDE:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LUNES A SÁBADO, EL HORARIO SE ESTABLECERÁ CON EL SUPERVISOR A FIN DE COORDINAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- NOTA: LOS TRABAJOS QUE SON NECESARIOS EJECUTAR FIN DE SEMANA POR COMPLEJIDAD, SE REALIZARÁ LA PROGRAMACIÓN PREVIA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO A FIN DE MITIGAR EL IMPACTO QUE PUEDA GENERAR EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES.
6. EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR AL FINALIZAR LA OBRA DEBE HACER ENTREGA AL SUPERVISOR DE LA MISMA UNA BITÁCORA DONDE REPOSE UN REGISTRO FOTOGRÁFICO SOBRE LO DESARROLLADO Y LOS AVANCES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS, Y LAS RECOMENDACIONES A LUGAR CON EL FIN DE MANTENER EL OBJETO DE LA OBRA Y/O ARREGLO.
7. EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO OBJETO DE CONTRATO DEBE REALIZAR UNA CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN NORMAL Y EN CASO DE FALLA O EMERGENCIA. DICHA CAPACITACIÓN SERÁ REALIZADA A TODO EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, PREVIA PROGRAMACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
8. LA GARANTÍA POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBE SER DE MÍNIMO 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y EN EL AÑO DEBE REALIZAR MÍNIMO 2 VISITAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, DANDO LAS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES.
9. LA SUBRED SE RESERVA EL DERECHO DE PROVISIONAR LOS RECURSOS PARA LA REPOSICIÓN DE LOS REPUESTOS E INSUMOS REQUERIDOS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO Y SEGURO DE LAS CALDERAS Y CALDERINES COMO TAMBIÉN EQUIPO CONEXO. LOS CUALES SE EJECUTARAN PREVIA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR.
10. VISITA AL SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS PROponentes INTERESADOS PODRÁN VISITAR LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DONDE SE ENCUENTREN LOS EQUIPOS OBJETO DE CONTRATO CON EL OBJETO DE INVESTIGAR Y ENTERARSE DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE DESARROLLARÁN LOS TRABAJOS, VER EL ESTADO ACTUAL DE LOS EQUIPOS Y TENER EN CUENTA TODOS LOS FACTORES QUE INFLUYAN EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS. LA VISITA DEBERÁ SER CONCERTADA CON LA EL ÁREA DE COMPRAS.
- NOTA: EN LA VISITA SE DEBE REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS PARA INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS.
11. OTROS
LOS DIFERENTES ELEMENTOS QUE SEAN REEMPLAZADOS Y/O INSTALADOS SE REALIZARÁN PREVIA REVISIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS QUÍMICOS Y OTROS (ACEITES, GRASAS, PINTURAS, COMBUSTIBLE CONTAMINADO, ESCOMBROS, ENTRE OTROS.) QUE REQUIERAN DE UN MANEJO ESPECIAL CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE EN LA DISPOSICIÓN FINAL CORRESPONDIENTE DEL CUAL REALIZARÁ ENTREGA DE CERTIFICADO A QUE HAYA LUGAR.

VALOR AGREGADO

	1. EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA REALIZARÁ COMO VALOR AGREGADO AL MANTENIMIENTO EL DIAGNÓSTICO GENERAL DE LOS EQUIPOS DE SUAVIZACIÓN DE AGUA LOS CUALES ALIMENTAN LAS CALDERAS E INCLUYE: 2. TANQUE DE ALMACENAMIENTO INTERNO Y EXTERNO. 3. EMPAQUES, DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN Y CONTROL, ENTRE OTROS. 4. VÁLVULAS, REGISTROS, CHEQUES Y DEMÁS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN Y SALIDA. 5. ENTREGA DE UN INFORME DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y/O SISTEMA. EN EL EVENTO EN QUE SE REQUIERA REALIZAR REPARACIONES, EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UNA COTIZACIÓN DE LOS REPUESTOS Y/O MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO (APU) PARA CADA ÍTEM. NOTA: EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBE REALIZAR EL DESARMADO Y ARMADO DE LOS EQUIPOS, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES INICIALES DEL EQUIPO ANTES DE LA VERIFICACIÓN E INTERVENCIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO.		
Observaciones	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO.		
Anexos	FAVOR DILIGENCIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES: ANEXO 4: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 5: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES. ANEXO 6: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 7: SARLAFT EMPRESA ANEXO 8: PROPUESTA ECONOMICA		
APROBACIÓN			
Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma Director de Contratación:	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma Subgerente Corporativo:	DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)	
	Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Febrero 7 De 2020

CDP. No.

376

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 31201080100000000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 312010801

NOMBRE RUBRO.....: MANTENIMIENTO ESE

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 1,358,131,396.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 13,068,957,216.00

SALDO DE APROPIACION : 14,427,088,612.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:MANT PREVEN Y CORRECTIVO CALDERAS CALDERIN Y EQUIP
O PERFERICO CONEXO DE LAS UNIDADES ENGATIVA SUBA C

POR UN VALOR INICIAL DE : 185,704,979.00

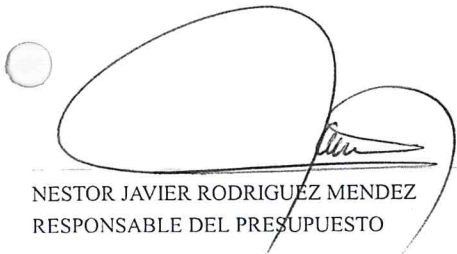
CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 185,704,979.00

CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON
00/100 M/CTESOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 1,358,131,396.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 12,883,252,237.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (329) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ANEXO No. 1. INVENTARIO Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

CUADRO DE UBICACIÓN E INVENTARIO DE LOS EQUIPOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UBICACIÓN	
1	Caldera pirotubular de 200 BHP	2	SIMÓN BOLÍVAR	Calle 165 No 7 - 06
2	Caldera pirotubular de 80 BHP	2	SUBA	Avenida Carrera 104 # 152c - 49
3	Caldera pirotubular de 80 BHP	2	ENGATIVA	Transversal 100a # 80a - 50
4	Calderín de 14 BHP	1	CHAPINERO	Calle 66 No. 15 - 41

**ANEXO No. 2. RUTINA DE MANTENIMIENTO DE CALDERA,
CALDERÍN Y EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO**

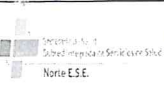
ITEM	DESCRIPCION RUTINAS DE MANTENIMIENTO
1	CUERPO DE CALDERA O CALDERIN
2	Limpieza de los tubos de la caldera interiormente, así como las placas tubulares a fin de eliminar los depósitos de lodo a incrustaciones en el interior de la caldera utilizando chorros de agua y medios mecánicos. Nota: Si en el interior del cuerpo existen excesivas incrustaciones hay que atacarlas con un producto químico adecuado para el tipo de incrustaciones, o quitarlas mediante un procedimiento mecánico.
3	Aseo, limpieza y cambio de empaquetaduras de los cámaras de inspección (man y hand hole).
4	Revisión y mantenimiento de puertas delantera y trasera la cual incluye: 1. Cambio de empaquetaduras. 2. Cambio de tuercas y/o tornillos si es necesario. 3. Cambio de mirillas si es necesario. 4. Mantenimiento de refractario (si tienen grietas estas deben ser tapadas con el material correspondiente (cemento refractario)). 5. Pintura de puertas y ajuste general (se mantendrá los colores originales del equipo).
5	Mantenimiento general de aislante y cubiertas.
6	Revisión general del interior de la caldera por fugas. En caso de fugas se debe informar al supervisor del contrato a fin de realizar el trámite correspondiente para realizar la reparación.
7	Revisión y calibración de válvulas de seguridad y sus conexiones. Nota: 1. El proveedor y/o contratista debe realizar la entrega de certificado de calibración el cual debe ser expedido por el ente competente.
8	Limpieza y ajuste general de fotocelda, boquillas de quemador, boquillas de inyección de combustible. Incluye: 1. Limpieza de electrodos 2. Verificación y ajuste de cables. Si es necesario deben ser reemplazados. 3. Mantenimiento de difusor. 4. Mantenimiento de válvula solenoide. 5. Revisión de empaquetaduras.
9	Mantenimiento del quemador incluye: 1. Verificación de la condición de la porcelana de los electrodos, en caso de estar dañados, debe ser reemplazado(s). 2. Cambio de cables de ignición.
10	Mantenimiento general del plenum de mezcla la cual incluye: 1. Limpieza general de conductos internos de inyección de combustible, aire.
11	Mantenimiento de bomba de combustible la cual incluye: 1. Montaje y desmontaje de la bomba y verificar las condiciones de los rodamientos. Reemplazar si es necesario. 2. Limpieza de impulsores. 3. Lubricación de rodamientos del motor. Reemplazar si es necesario. 4. Verificación y limpieza de válvula reguladora de presión de combustible. 5. Limpieza del sistema de conducción de combustible.

ITEM	DESCRIPCION RUTINAS DE MANTENIMIENTO
12	Mantenimiento de ventilador el cual incluye: 1. Limpieza de rotor del ventilador. 2. Verificación y ajuste de los sistemas de anclaje, unión. 3. Verificación, ajuste, lubricación de los sistema de transmisión de potencia (poleas, ejes, correas, entre otros). Reemplazar si es necesario. 4. Cambio de rodamientos del motor - ventilador. Realizar balanceo estático y dinámico del motor ventilador de la caldera. Con balanceo digital en banco de prueba. 5. Lubricación general.
13	Mantenimiento del sistema de modulación.
14	Revisión del sistema general eléctrico, sistema de modulación, prebarrido, y apagado en llama baja.
15	Mantenimiento general de Mc Donal-Miller principal y auxiliar
16	Prueba hidrostática. Según Norma ASME. Certificado de la prueba.
17	Análisis de gases y corrección de parámetros de combustión con combustible de gas natural y A.C.P.M. Con el correspondiente certificado de la calibración.
18	Mantenimiento de tablero eléctrico el cual incluye: 1. Verificación y limpieza de programador. 2. Verificación y limpieza de controles de presión 3. Verificación de termostatos 4. Verificación de conductores eléctricos 5. Verificación de dispositivos de modulación. 6. Revisión del sistema de puesta a tierra.
19	PERIFÉRICOS
20	Mantenimiento de chimenea el cual incluye: 1. Deshollinado 2. Verificación y ajuste de los sistemas de anclaje y unión de la chimenea a cuerpo de caldera. 3. Verificación, ajuste de manómetros de temperatura.
21	Tanque de combustible y de condensado (tanque de alimentación de agua para caldera) 1. Lavado interior del tanque. 2. Limpieza de nivel. 3. Revisión y limpieza de registros, válvulas, entre otros. 4. Revisión termómetro 5. Limpieza de línea de abastecimiento, drenaje y ventilación. 6. Limpieza de estructura general. 7. Pintura 8. Revisión y limpieza de empaquetaduras. Si es necesario deben ser reemplazadas.
22	Tanques de agua caliente: 1. Lavado interior del tanque. 2. Revisión y limpieza de registros, válvulas, entre otros. 3. Revisión termómetro. 4. Revisión y ajuste general de las trampas de vapor, si hay fugas deben ser reparadas. 5. Limpieza de línea de abastecimiento, drenaje y ventilación o purga. 6. Limpieza de estructura general. 7. Pintura 8. Revisión y limpieza de empaquetaduras. Si es necesario deben ser reemplazadas. 9. Mantenimiento de bomba de recirculación.
23	Tablero eléctrico Centro de Control de Máquinas 1. Aspirado general. 2. Ajuste general de circuitos. 3. Marquillado.

ITEM	DESCRIPCION RUTINAS DE MANTENIMIENTO
24	Distribuidor de vapor el cual incluye: 1. Revisión y limpieza de registros, válvulas, entre otros. 2. Revisión termómetro 3. Limpieza de línea de vapor entrada y salida, drenaje o purga. 4. Limpieza de estructura general. 5. Pintura
25	Tren de alimentación gas natural: 1. Revisión y limpieza de registros, válvulas, entre otros. 2. Verificación de fugas y corrección de las mismas. 3. Revisión de las líneas de conducción del tren, con los equipos correspondientes y si existen fugas realizar la debida reparación. 4. Pintura y señalización según norma.
26	Intercambiadores de calor para acondicionamiento de ambiente: 1. Revisión de cheques, válvulas, trampas, aislamiento. 2. Revisión y mantenimiento del sistema de purga.
27	Redes: 1. Mantenimiento y ajuste general de los aislantes de la tuberías el cual soló cubre el área de calderas y tanques de agua caliente si se encuentran independientes.
28	Moto-bombas: Mantenimiento general del sistema el cual incluye: 1. Desmonte y ajuste general 2. Cambio de sellos mecánicos. 3. Mantenimiento de motor; rebobinado si es el caso (verificación de parámetros eléctricos), cambio de borneras. 4. Cambio de acoples (motor – bomba) según corresponda. 5. Verificación y ajuste general de entrada y salida de alimentación del sistema. 6. Cambio de termómetros (con carátula en glicerina) si es necesario. 7. Limpieza general 8. Pintura general
	Notas: 1. Debido a que las calderas, calderines y equipo periférico conexo requiere de mantenimiento de manera prioritaria, se tomará el diagnóstico realizado sobre las condiciones y equipos objeto de la contratación, como base para la programación y especificación de las rutinas de mantenimiento que garantizaran a la Subred Norte, durante el periodo de ejecución, la seguridad, confiabilidad y eficacia del normal funcionamiento de los equipos. 2. Las rutinas de mantenimiento se realizaran de forma mensual, semestral y anual; según los alcances y/o recomendaciones de fabricante. Sin embargo la primera rutina contará como la anual y por lo tanto debe realizarse forma completa según recomendación de este anexo. 3. Dependiendo del alcance del mantenimiento y si se encuentra una falla que pueda presentar una condición peligrosa y/o subestabndar para el normal y buen funcionamiento del equipo o que ponga en riesgo la seguridad del personal, el proveedor y/o contratista deberá presentar un informe técnico dando la correspondiente observaciones o hallazgos y las recomendaciones del caso, a fin que se tomen las medidas necesarias para llevar a feliz término la finalización del mantenimiento.

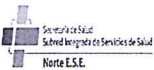
ANEXO No. 3. BOLSA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y CALDERÍN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	NIPLE DE 1/2" X 1 1/2 EN ACERO	UNIDAD	1
2	NIPLE DE 1/2" X 1" EN ACERO	UNIDAD	1
3	NIPLE DE 1/2" X 13 1/2" EN ACERO	UNIDAD	1
4	NIPLE DE 1/2" X 14 1/2" EN ACERO	UNIDAD	1
5	NIPLE DE 1/2" X 2" 1/2 EN ACERO	UNIDAD	1
6	NIPLE DE 1/2" X 2" EN ACERO	UNIDAD	1
7	NIPLE DE 1/2" X 3 1/2" EN ACERO	UNIDAD	1
8	NIPLE DE 1/2" X 3" EN ACERO	UNIDAD	1
9	NIPLE DE 1/2" X 4" EN ACERO	UNIDAD	1
10	NIPLE DE 1/2" X 5 1/2" EN ACERO	UNIDAD	1
11	NIPLE DE 1/2" X 5" EN ACERO	UNIDAD	1
12	NIPLE DE 1/2" X 6" EN ACERO	UNIDAD	1
13	NIPLE DE 1/2" X 8" EN ACERO	UNIDAD	1
14	NIPLE DE 3/4" X 11" EN ACERO	UNIDAD	1
15	NIPLE DE 3/4" X 12 1/2" EN ACERO	UNIDAD	1
16	NIPLE DE 3/4" X 2 1/2" EN ACERO	UNIDAD	1
17	NIPLE DE 3/4" X 2" EN ACERO	UNIDAD	1
18	NIPLE DE 3/4" X 3 1/2" EN ACERO	UNIDAD	1
19	NIPLE DE 3/4" X 3" EN ACERO	UNIDAD	1
20	NIPLE DE 3/4" X 4" EN ACERO	UNIDAD	1
21	NIPLE DE 3/4" X 9" EN ACERO	UNIDAD	1
22	CODO ACERO CARBON DE 1/2"	UNIDAD	1
23	CODO ACERO CARBON DE 3/4"	UNIDAD	1
24	CODO PARA TUBO DE 3" EN ACERO	UNIDAD	1
26	TEE DE 1 1/2" GALVANIZADA	UNIDAD	1
27	TEE DE 1/2 EN ACERO	UNIDAD	1
28	TEE EN ACERO CARBON 4" SOLDAR	UNIDAD	1
29	TUBO ACERO 3" ROSCADO X 3 MTS	UNIDAD	1
30	TUBO EN ACERO CARBON DE 4" X 6 METROS	UNIDAD	1
31	UNION PARA TUBO DE 3" EN ACERO	UNIDAD	1
32	UNIVERSAL DE 1/2 EN ACERO	UNIDAD	1
33	ELECTRODOS IGNICION CALDERAS ACPM/GAS200	UNIDAD	2
34	MIRILLA PARA PUERTA DE CALDERA	UNIDAD	3
35	KIT PARA SISTEMA DE MODULACION CALDERA	UNIDAD	7
36	PROGRAMADOR DE CALDERA SEGÚN MODELO	UNIDAD	2
37	MIRILLA PARA MACDONALD	UNIDAD	7
38	EMPAQUES PARA MIRILLAS DE MACDONALD	UNIDAD	24
39	GRIFOS DE PURGA PARA MACDONALD	UNIDAD	18
40	MANÓMETROS DE PRESIÓN	UNIDAD	4
41	MANÓMETROS DE TEMPERATURA	UNIDAD	2
42	VALVULAS DE SEGURIDAD SEGÚN FABRICANTE	UNIDAD	6

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS				CÓDIGO: AP-CT-F-01-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN: 5		
					PÁGINA: 1 DE 2		
				FECHA: 12/06/2018			
Fecha de Solicitud D/M/A		08/01/2020		Fecha de Recibido D/M/A			
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:		YANET SOFIA RODRIGUEZ LEGUIZAMON					
Proceso:		DIRECCION ADMINISTRATIVA					
Correo Electrónico y teléfono		diradministrativo@subrednorte.gov.co / 320 449 8543					
PAA(X) PROYECTO ()		SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		Profesional Especializado			
OBJETO A CONTRATAR							
Se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas, calderín y equipo periférico conexo de las Unidades de Salud de Engativá, Suba, Chapinero y Simón Bolívar la cual integre mano de obra especializada y suministro de repuestos.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte necesita realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas, calderín y equipo periférico conexo de las Unidades de Salud de Engativá, Suba, Chapinero y Simón Bolívar la cual integre mano de obra especializada y suministro de repuestos. Esto con el fin de dar cumplimiento a la normatividad específica para este tipo de equipo, en donde se menciona de forma general la normatividad que debe cumplirse referente al tema: • Resolución 2400 de 1979. Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. • Resolución 898 DE 1995. Por la cual se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y caldera de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores. • Resolución 0068 DE 2001. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 898 e 1995, adicionada por la Resolución número 125 de 1996 y modificada por la Resolución número 623 de 1998, que regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores. • Resolución 6982 de 2011, Artículo 4. Contaminación fuentes fijas. • Resolución 909. Estándares emisiones admisibles. • Resolución 619 DE 1997. Fuentes fijas. • Resolución 1188 De 2003. Gestión de aceites usados. • NTC 3649. Calderas. Controles y dispositivos de seguridad para las calderas de control de combustión automático. Y demás normatividad existente referente al uso, mantenimiento, operación de calderas.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas, calderín y equipo periférico conexo de las diferentes Unidades y/o Sedes. Ver anexo No. 1.	7	Unidad	No aplica	Anexo No. 2.	En el anexo No. 2, se da la recomendación de la rutina de mantenimiento, sin menoscabo de la rutina de mantenimiento que propone el fabricante del equipo. <u>Ver notas.</u>	
2	Bolsa de repuestos ver anexo No. 3.	1	Global	No aplica	Anexo No. 3.	1. Las cantidades de materiales varían dependiendo de las necesidades propias de la Subred Norte en especial para las redes hidráulicas, vapor, condensado hasta ítem 32, las demás corresponden a la necesidad actual de los equipos. 2. Las marcas de los elementos, piezas y partes serán de la mejor calidad, dando como garantía mínima de un año.	
¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☒ X NO ☐							
REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR							
1. Garantía mínima de un (1) año referente al mantenimiento desarrollado, como también a las piezas, partes y demás elementos instalados para el normal funcionamiento de los equipos, mediante carta firmada por el representante legal. 2. Experiencia de contratación con el sector público y/o privado de mínimo 4 años, referente al mantenimiento de calderas y/o generadores de vapor, mediante copia de contratos suscritos con otras empresas con monto igual y/o superior al presupuesto disponible de la invitación a cotizar.							
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA							
TÉCNICOS (SI)		ECONÓMICOS (SI)		OTROS		CUALES:	
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA							
SI (X) OBLIGATORIA				NO			
GARANTÍAS DEL CONTRATO							
Patrimonio Autónomo	Póliza Seriedad de la Oferta	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares			
☐	☒	☒	☒	☐			

130
17/1/20
10m

Garantía Bancaria	Póliza Cumplimiento del Contrato	Póliza Estabilidad de Obra	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza Provisión de Repuestos , Accesorios y Correcto Funcionamiento de Equipos
☐	☒	☐	☐	☒

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO : AP-CT-F-01-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 5
			PÁGINA : 2 DE 2
			FECHA : 12/06/2018

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

1. Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas, calderines y equipo periférico conexo (incluye: Líneas hidráulicas de entrada y salida de las calderas, equipo de tratamiento de agua de alimentación, redes y otros, tanques de alimentación a las calderas con sus respectivas motobombas de recirculación, líneas de distribución de vapor y distribuidor de vapor, salida de gases de combustión, sistemas y líneas de alimentación de combustible gas natural y A.C.P.M., salida de gases de combustión (hasta la chimenea), sistema de alimentación eléctrica (acometida eléctrica, centro de control de mando, tablero de control), intercambiadores de calor para acondicionamiento de ambientes. Nota: Los elementos, sistemas y demás el alcance es hasta el cuarto de equipos y/o calderas) de las Unidades de Salud de Engativá, Suba, Chapinero y Simón Bolívar la cual integre mano de obra especializada y suministro de repuestos, pertenecientes a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
2. El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de mantenimiento de excelente calidad, con las especificaciones técnicas requeridas según normatividad. Garantizando el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas, partes y accesorios para los las calderas, calderines como también el equipo periférico conexo objeto del contrato y según condiciones del mismo.
3. Los repuestos utilizados por el proveedor y/o contratista deben ser nuevos y originales; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, no se aceptan repuestos de segunda o re-manufacturados.
 - a. Según la complejidad, costo, oportunidad del repuesto, pieza, parte, etc., deberá ser autorizada previamente por el supervisor del contrato. El contratista y/o proveedor en caso de prestar los servicios de mano de obra y suministrar los repuestos que no estén listados en el requerimiento, debe presentar dos cotizaciones a la Subred Norte, el cual será definida por la Entidad según corresponda.
 - b. Garantizar que el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso los consignados en las listas de los representantes de marca autorizados.
 - c. Reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de la garantía del contrato, previa solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
4. El proveedor v/o contratista para el desarrollo del mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas, calderín y equipo periférico conexo, deberá ser realizado por personal

que cuente con la idoneidad, experiencia y competencias para la ejecución de los trabajos. Como también garantizar las herramientas y equipamiento, para la intervención del equipo.

5. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del de las calderas, calderines y equipo periférico conexo en donde:

Mantenimiento preventivo: Prestación del servicio de lunes a sábado, el horario se establecerá con el supervisor a fin de coordinar la prestación del servicio.

Nota: Los trabajos que son necesarios ejecutar fin de semana por complejidad, se realizará la programación previa con el supervisor del contrato a fin de mitigar el impacto que pueda generar en los servicios asistenciales.

6. El contratista y/o proveedor al finalizar la obra debe hacer entrega al supervisor de la misma una bitácora donde repose un registro fotográfico sobre lo desarrollado y los avances y actividades desarrolladas, y las recomendaciones a lugar con el fin de mantener el objeto de la obra y/o arreglo.

7. El proveedor y/o contratista una vez finalizado el mantenimiento preventivo objeto de contrato debe realizar una capacitación en operación normal y en caso de falla o emergencia. Dicha capacitación será realizada a todo el personal de mantenimiento, previa programación con el supervisor del contrato.

8. La garantía por parte del contratista debe ser de mínimo 1 año a partir de la fecha de entrega y en el año debe realizar mínimo 2 visitas de seguimiento y control, dando las correspondientes recomendaciones.

9. La Subred se reserva el derecho de provisionar los recursos para la reposición de los repuestos e insumos requeridos, para garantizar el correcto y seguro de las calderas y calderines como también equipo conexo. Los cuales se ejecutaran previa presentación de la cotización, análisis y aprobación por parte del supervisor.

10. Visita al sitio de la prestación del servicio

Los proponentes interesados podrán visitar las Unidades de Servicios de Salud donde se encuentren los equipos objeto de contrato con el objeto de investigar y enterarse de las condiciones bajo las cuales se desarrollarán los trabajos, ver el estado actual de los equipos y tener en cuenta todos los factores que influyan en la operación y mantenimiento de los mismos. La visita deberá ser concertada con la el área de Compras.

Nota: En la visita se debe realizar la identificación de los riesgos asociados para intervención de los equipos.

11. Otros

Los diferentes elementos que sean reemplazados y/o instalados se realizarán previa revisión del supervisor del contrato.

El proveedor y/o contratista será responsable de la disposición final de los elementos químicos y otros (aceites, grasas, pinturas, combustible contaminado, escombros, entre otros.) que requieran de un manejo especial con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de en la disposición final correspondiente del cual realizará entrega de certificado a que haya lugar.

Valor agregado

1. El proveedor y/o contratista realizará como valor agregado al mantenimiento el diagnóstico general de los equipos de suavización de agua los cuales alimentan las calderas e incluye:

2. Tanque de almacenamiento interno y externo.

3. Empaques, dispositivos de medición y control, entre otros.

4. Válvulas, registros, cheques y demás líneas de alimentación y salida.

5. Entrega de un informe de los hallazgos y recomendaciones correspondientes para el buen funcionamiento del equipo y/o sistema. En el evento en que se requiera realizar reparaciones, el proveedor y/o contratista deberá presentar una cotización de los repuestos y/o materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo con el correspondiente análisis de precio unitario (APU) para cada ítem.

Nota: El proveedor y/o contratista debe realizar el desarmado y armado de los equipos, garantizando las condiciones iniciales del equipo antes de la verificación e intervención para el diagnóstico.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO (en días o meses)

DOCE (12) MESES

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho termino. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.

Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	YANET SOFIA RODRIGUEZ LEGUIZAMON	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación :	HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	ALVARO DE JESUS GALVIS BARRIOS	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	

Observaciones:

ANEXO No. 4
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá (fecha)

SEÑORES

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

DIRECCION DE CONTRATACIÓN - COMPRAS

comprasrednorte6@gmail.com

CL 66 No. 15 – 41, Sede Administrativa, Tercer piso – Oficina Compras

Bogotá D.C

REFERENCIA: La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, se permite invitar a presentar propuestas para: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas, calderín y equipo periférico conexo de las Unidades de Salud de Engativá, Suba, Chapinero y Simón Bolívar la cual integre mano de obra especializada y suministro de repuestos.

El suscrito _____ (Nombre del proponente) actuando en nombre y presentación de (Persona Jurídica y/o Consorcio / Unión Temporal) presento la siguiente propuesta dentro del asunto en referencia y declaro que:

- ✓ Conozco y acepto la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones que soportan la presente contratación.
- ✓ Que el valor de la propuesta corresponden a \$ _____
- ✓ Que la presente propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado y suscrito comprometo a quien suscribe la presente carta en la calidad con que actúa en ella.
- ✓ Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- ✓ Que ni el suscrito ni la empresa a la que represento nos encontramos incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley.
- ✓ Que me comprometo a suscribir el presente contrato dentro del término establecido.
- ✓ Aceptamos las condiciones de pago a 90 días de acuerdo con lo estipulado en el contrato a suscribir

Nombre del Proponente:

Representante Legal:

Firma del Representante Legal o quien haga sus veces _____

ANEXO No. 5
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES

Bogotá (fecha)

Yo, _____ Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi condición de _____ (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso) de la Empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante la empresa), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 1º. De la Ley 828 de 2003, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de la entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los aportes correspondientes de los últimos seis (6) meses a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laboral (ARL), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

FIRMA

Nombre de Quien Firma
Cédula de Ciudadanía No.
En Calidad de
Ciudad y Fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la Empresa o por el Revisor Fiscal, en caso que la empresa tenga ese cargo y este registrado en la Cámara de Comercio. Para las Empresas con menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad) (Fecha)

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Ciudad

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción

El suscrito _____, identificado (a) como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de _____, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el proceso, en relación con su propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato.

(Firma)

(Nombre Representante Legal)

(No. Identificación representante Legal)

Representante Legal

(Nombre empresa)

(NIT empresa)

(Dirección empresa)

(Teléfono empresa)

(Dirección correo electrónico de la empresa)

	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA (CIRCULAR 009/2016)		CÓDIGO: AP-GF-F-23-02 VERSIÓN: 2	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA		PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 06/05/2019	
	Ciudad/ País y Fecha de Diligenciamiento			
PERSONA JURÍDICA ☐ PERSONA NATURAL ☐ OTRA: ☐ CUAL: _____				
1. CLASE O TIPO DE VINCULACIÓN CON LA EMPRESA (MARCA CON X)				
ASEGURADOR ☐ PROVEEDOR ☐ CONTRATISTA ☐ PARTICULAR ☐ OTRO ☐ CUAL: _____				
2. DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA				
RAZÓN SOCIAL		NIT		NOMBRES
REPRESENTANTE LEGAL:		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
CEDULA DE EXTRANJERÍA ☐		CEDULA DE CIUDADANÍA ☐		NUMERO:
FECHA NACIMIENTO: AAAA/MM/DD		LUGAR NACIMIENTO		DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL		PAÍS		CIUDAD
CORREO ELECTRÓNICO:		PORTAL/PAGINA INTERNET:		
DIRECCIÓN SUCURSAL/AGENCIA		DEPARTAMENTO/ CIUDAD		PAÍS
TIPO DE EMPRESA (ACTIVIDAD ECONÓMICA)		TELÉFONO/FAX		
PUBLICA ☐ MIXTA ☐ PRIVADA ☐ SERVICIOS ☐ INDUSTRIAL ☐ FARMACÉUTICA ☐ COMERCIAL ☐				
SERVICIOS DE SALUD ☐ SERVICIOS FINANCIEROS ☐ TRANSPORTES ☐ OTRA ☐ CUAL: _____				
INFORMACIÓN TRIBUTARIA RESPONSABLE		IVA		ICA
SI ☐ NO ☐		SI ☐ NO ☐		SI ☐ NO ☐
GRAN CONTRIBUYENTE		AGENTE RETENEDOR		AGENTE AUTORETENEDOR
SI ☐ NO ☐		SI ☐ NO ☐		SI ☐ NO ☐
3. DECLARACIÓN PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA (PEPS)				
POR SU CARGO O ACTIVIDAD ADMINISTRA O TIENE A SU CARGO EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS		SI ☐ NO ☐		
POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO O TIPO DE PODER PÚBLICO		SI ☐ NO ☐		
POR SU ACTIVIDAD, OCUPACIÓN U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO GENERAL		SI ☐ NO ☐		
ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAÍS DIFERENTE A COLOMBIA		SI ☐ NO ☐		
Si contestó afirmativamente alguna de las anteriores preguntas, por favor, especifique:				
IDENTIFICACIÓN DE ACCIONISTAS, SOCIOS, ASOCIADOS QUE SEAN TITULARES DE MÁS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN				
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL		%		TIPO DE IDENTIFICACIÓN
NUMERO IDENTIFICACIÓN		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐		
		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐		
		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐		
		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐		
4. INFORMACIÓN FINANCIERA (ÚLTIMO PERÍODO DECLARADO)				
INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES		ACTIVOS TOTALES		
INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES		PASIVOS TOTALES		
EGRESOS OPERACIONALES MENSUALES		PATRIMONIO		
EGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES				
CONCEPTO INGRESOS NO OPERACIONALES:				
CONCEPTO EGRESOS NO OPERACIONALES:				
5. ACTIVIDAD DE OPERACIONES INTERNACIONALES				
REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA:		SI ☐ NO ☐		
REDESCUENTO ☐ EXPORTACIONES ☐ LEASING ☐ SERVICIOS ☐ OPERACIONES DE TRANSFERENCIAS ☐ IMPORTACIONES ☐				
PAGO DE SERVICIOS ☐ PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA ☐ INVERSIONES ☐ OTRA ☐ Especifique cual: _____				
TIPO PRODUCTO		No DEL PRODUCTO		MONTO OPERACIÓN
				CIUDAD
				PAÍS
				MONEDA
6. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS DINEROS /FONDOS				
Quien suscribe la presente solicitud, obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realiza la siguiente declaración de fuentes de fondos a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE , con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 009 de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, y de las Leyes 526 de 1999, 1121 de 2006 y 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción":				

	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA (CIRCULAR 009/2016)	CÓDIGO: AP-GF-F-23-02
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN: 2
		PÁGINA: 1 DE 3
		FECHA: 06/05/2019

1. Los recursos que posee la Empresa provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): _____

2. Las actividades realizadas por la Empresa se efectúan dentro del Marco Legal. Los recursos que posee NO provienen de actividades ilícitas de conformidad con el Código Penal Colombiano.

3. La información suministrada en este formulario es veraz y verificable, y me obligo a actualizarla cuando así se requiera.

4. Cláusula para apoderados: Certifico que toda la información suministrada y de la cual no soy titular ha sido obtenida de acuerdo con los parámetros establecidos legalmente.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato NO se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. Que estos bienes no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique)

7. No admitiré que terceros entreguen recursos en mi nombre provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique), ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.

8. Así mismo declaro que los recursos que reciba de parte de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE se destinarán a actividades lícitas.

9. Informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración, una vez tenga conocimiento de la misma.

10. Cuando a ello haya lugar, autorizo a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE a dar inicio a la liquidación del (los) Contrato (s) que me vincule (n) con la SUBRED, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas con posterioridad a la firma de este documento se modifiquen las declaraciones por mí efectuadas, eximiendo por lo tanto a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

11. Me comprometo y obligo a actualizar al menos una vez cada año los datos e información que fueren requeridos por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Original Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a noventa (90) días, expedido por la Cámara de Comercio.

2. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.

3. Fotocopia del documento de identificación del Representante legal de la Empresa.

4. Fotocopia Declaración de Renta del ultimo periodo gravable declarado.

5. Estados Financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso.

APODERADO
Adjunta poder debidamente firmado con reconocimiento ante Notario Público.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN

1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario de Conocimiento del Cliente son regidos atendiendo las disposiciones e instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para la Prevención y el Control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

2. Que conforme a los dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular, la cual proviene de la Ley.

3. Que los datos personales adicionales para el estudio técnico del riesgo se tratarán observando las disposiciones legales vigentes.

4. Que los datos también serán tratados para fines comerciales, razón por la cual procedo a emitir la siguiente: Declaro expresamente:

*Que para efectos de acceder a la contratación y/o prestación de servicios por parte de la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, debidamente habilitadas, suministramos nuestros datos para todos los fines precontractuales y contractuales que comprende las actividades de prestación de servicios de salud.

*Que la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, me han informado, expresamente:

1. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Mis datos personales serán tratados por la ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, para las siguientes finalidades: a) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor, cliente, deudor, contraparte contractual y/o proveedor de bienes y servicios. b) El proceso de negociación de contratos con la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la determinación de tarifas y análisis y selección de riesgos. c) La ejecución y el cumplimiento de contratos que celebre. d) El control y la prevención del riesgo. e) La liquidación y pago de cuentas. f) Todo lo que involucre la gestión integral de los bienes y servicios contratados. g) Controlar el cumplimiento de los requisitos para acceder a los servicios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. h) La elaboración de estudios técnicos, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general estudios técnicos del sector salud. i) Envío de información relativa a encuestas de satisfacción de clientes y usuarios y ofertas comerciales de venta de servicios de salud y otros servicios relacionados con la salud. j) Realización de encuestas sobre satisfacción en los servicios prestados por la ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. k) Envío de información de Sujetos de tributación en los Estados Unidos al Internal Revenue Service (IRS) y/o a la -Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN en los términos del Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA), o a las normas que lo modifiquen y a las reglamentaciones aplicables. l) Intercambio de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia. m) La prevención y control de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

2. TRATAMIENTO:El tratamiento podrá ser realizado directamente por citada Entidad o por los encargados del tratamiento que ella considere necesarios.

3. USUARIOS DE LA INFORMACION: Que los datos suministrados podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para la finalidades mencionadas a: a) Las personas jurídicas que tienen la calidad de asociadas o vinculadas a la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. b) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con la ESE y/o las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, tales como call center, investigadores, compañías de asistencia medica, abogados internos y externos, entre otros. c) Los clientes y contrapartes que intervengan en el proceso de celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos de compra-venta de bienes y servicios. d) Las personas con las cuales la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud adelantes gestiones de para efecto de la celebración de contratos de seguros y/o reaseguros. e) A la UIAF, Fasecolda, y a cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y control de fraudes, la selección de riesgos y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como para la elaboración de estudios técnicos y estadísticos.

4. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN A TERCEROS PAÍSES: Que en determinadas situaciones es necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir con las finalidades del tratamiento.

	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA (CIRCULAR 009/2016)	CÓDIGO: AP-GF-F-23-02
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN: 2
		PÁGINA:1 DE 3
		FECHA: 06/05/2019
5. DATOS SENSIBLES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, que lo he hecho de manera voluntaria, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial, los relativos de la salud y los datos biométricos. En todo caso, para efectos del presente formulario de conocimiento del cliente o contraparte, se debe tener en consideración que el capítulo XI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y Circular Externa 009 de la Superintendencia Nacional de Salud, exigen las mismas. 6.DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, no hemos sido obligados a responderlas. 7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN: Que como titular de la información, nos asisten los derechos previstos en la Ley 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mí. 8. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Que los responsables del tratamiento de la información son la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. En todo caso, los encargados del Tratamiento de los datos que se compartan, transfiera, transmitan, entreguen o divulguen, en desarrollo de los previsto en el literal e) del numeral 3 anterior, serán : a) La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud <u>(Calle 66 No.15-41 Bogotá D.C., Teléfono 3499080, email sarlaft@subrednorte.gov.co)</u> y cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y control del fraude. 9.AUTORIZACIÓN: De manera expresa, AUTORIZAMOS el tratamiento de los datos personales incluidos los sensibles y autorizamos, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los términos que nos fueron informados en el presente documento.		
9. FIRMA Y HUELLA		
SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO SU CONTENIDO, SE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES EXACTA Y VERÍDICA EN TODAS SUS PARTES		
Firma Cliente / Representante Legal		Huella Índice Derecho
10. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN		
1. Ciudad y fecha		
2. Nombre y Cargo de quien verifica:		
3. Lugar de la Entrevista:		
4. Observaciones:		
5. Firma y Cédula		

Anexo 5. OFERTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS, CALDERÍN Y EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO DE LAS UNIDADES DE SALUD DE ENGÁTIVA, SUBA, CHAPINERO Y SIMÓN BOLÍVAR LA CUAL INTEGRE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS.

Ítem	Nombre / Descripción	Especificación Técnica	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA (si aplica)	Valor Total Unitario	Valor Total
1	MANTENIMIENTO CALDERA PIROTUBULAR DE 200 BHP USS SIMÓN BOLIVAR	Anexo No. 2 Rutina de mantenimiento de caldera, calderín y equipo periferico conexo	Unidad	2			\$ -	\$ -
2	MANTENIMIENTO CALDERA PIROTUBULAR DE 80 BHP USS SUBA	Anexo No. 2 Rutina de mantenimiento de caldera, calderín y equipo periferico conexo	Unidad	2			\$ -	\$ -
3	MANTENIMIENTO CALDERA PIROTUBULAR DE 80 BHP USS ENGATIVA	Anexo No. 2 Rutina de mantenimiento de caldera, calderín y equipo periferico conexo	Unidad	2			\$ -	\$ -
4	MANTENIMIENTO CALDERIN DE 14 BHP USS CHAPINERO	Anexo No. 2 Rutina de mantenimiento de caldera, calderín y equipo periferico conexo	Unidad	1			\$ -	\$ -

VALOR MANTENIMIENTOS	\$ -
-----------------------------	-------------

5	BOLSA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y CALDERÍN
----------	---

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	IVA (si aplica)	Valor Total Unitario	Valor Total
1	NIPLE DE 1/2" X 1 1/2 EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
2	NIPLE DE 1/2" X 1" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
3	NIPLE DE 1/2" X 13 1/2" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
4	NIPLE DE 1/2" X 14 1/2" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
5	NIPLE DE 1/2" X 2" 1/2 EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
6	NIPLE DE 1/2" X 2" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
7	NIPLE DE 1/2" X 3 1/2" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
8	NIPLE DE 1/2" X 3" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
9	NIPLE DE 1/2" X 4" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
10	NIPLE DE 1/2" X 5 1/2" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
11	NIPLE DE 1/2" X 5" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
12	NIPLE DE 1/2" X 6" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
13	NIPLE DE 1/2" X 8" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
14	NIPLE DE 3/4" X 11" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
15	NIPLE DE 3/4" X 12 1/2" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
16	NIPLE DE 3/4" X 2 1/2" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
17	NIPLE DE 3/4" X 2" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
18	NIPLE DE 3/4" X 3 1/2" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
19	NIPLE DE 3/4" X 3" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
20	NIPLE DE 3/4" X 4" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
21	NIPLE DE 3/4" X 9" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
22	CODO ACERO CARBON DE 1/2"	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
23	CODO ACERO CARBON DE 3/4"	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
24	CODO PARA TUBO DE 3" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
26	TEE DE 1 1/2" GALVANIZADA	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
27	TEE DE 1/2 EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
28	TEE EN ACERO CARBON 4" SOLDAR	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
29	TUBO ACERO 3" ROSCADO X 3 MTS	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
30	TUBO EN ACERO CARBON DE 4" X 6 METROS	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
31	UNION PARA TUBO DE 3" EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
32	UNIVERSAL DE 1/2 EN ACERO	UNIDAD	1			\$ -	\$ -
33	ELECTRODOS IGNICION CALDERAS ACPM/GAS200	UNIDAD	2			\$ -	\$ -
34	MIRILLA PARA PUERTA DE CALDERA	UNIDAD	3			\$ -	\$ -
35	KIT PARA SISTEMA DE MODULACION CALDERA	UNIDAD	7			\$ -	\$ -
36	PROGRAMADOR DE CALDERA SEGÚN MODELO	UNIDAD	2			\$ -	\$ -
37	MIRILLA PARA MACDONALD	UNIDAD	7			\$ -	\$ -

38	EMPAQUES PARA MIRILLAS DE MACDONALD	UNIDAD	24			\$	-	\$	-
39	GRIFOS DE PURGÁ PARA MACDONALD	UNIDAD	18			\$	-	\$	-
40	MANÓMETROS DE PRESIÓN	UNIDAD	4			\$	-	\$	-
41	MANÓMETROS DE TEMPERATURA	UNIDAD	2			\$	-	\$	-
42	VALVULAS DE SEGURIDAD SEGÚN FABRICANTE	UNIDAD	6			\$	-	\$	-

VALOR REPUESTOS	\$	-
-----------------	----	---

VALOR PROPUESTA	\$	-
-----------------	----	---

FORMA DE PAGO: 90 DÍAS
NOTA: SE ACEPTARÁ LA MEJOR PROPUESTA GLOBAL PARA LA ENTIDAD. ES DECIR, LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ EN SU TOTALIDAD A UN OFERENTE.

FIRMA: _____

REPRESENTANTE LEGAL:

EMPRESA:

NIT.: